

Comunalismo
del Bicentenario



Hacia una
democracia
participativa

**VIII CONGRESO NACIONAL
DE ASOCIACIONES DE
DESARROLLO PROMOVERÁ LA
MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN
Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS
ORGANIZACIONES COMUNALES**





Contenidos



04

VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo promoverá la modernización, innovación y la gestión empresarial de las organizaciones comunales

06

Paso a paso

08

Plenaria del congreso

10

Hacia un nuevo modelo de desarrollo comunal

12

Ejes estratégicos

13

1. Participación ciudadana

13

2. Gobernanza local y regional

14

3. Normativa comunal

15

4. Gestión empresarial

16

5. Fuentes de financiamiento

17

6. Tecnologías digitales

18

7. Estado de la comunidad

19

8. Planes regionales de desarrollo



Encuentro nacional contemplará la realización de nueve foros regionales y un acto de clausura para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025.

Reglamento del Congreso establece metodología de participación y selección de delegados comunales.

Dirigentes analizarán nuevo modelo de desarrollo comunal compuesto por ocho ejes estratégicos.

El VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y su producto de mayor relevancia, el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, son los instrumentos con los que se espera propiciar el análisis participativo de las organizaciones en todo el país, para impulsar un cambio en el modelo de gobernanza que permita a los líderes comunales una mayor participación en la toma de decisiones que definen el desarrollo de sus territorios.

Este Congreso se realiza cada cuatro años, como se establece en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley N. 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, que tiene como objetivo principal procurar el eficaz funcionamiento del movimiento comunal, constituyéndose como un organismo integrador encargado de fijar y señalar las pautas programáticas e ideológicas del mismo.

El Congreso Nacional de Asociaciones es convocado por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), para los fines que confiere el artículo 76 del Reglamento a la Ley N. 3859:

- a. "Establecer los lineamientos generales para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- b. Fijar la orientación ideológica y programática del movimiento de desarrollo comunal, mediante la preparación de los planes de trabajo de nivel nacional.



- c. *Fomentar la participación activa y consciente de la dirigencia comunal, en el desarrollo de proyectos que busquen el beneficio social, económico y cultural de las comunidades del país.*
- d. *Promover la discusión de los problemas nacionales en la búsqueda de soluciones para los sectores populares.*
- e. *Integrar la acción de las asociaciones de desarrollo, uniones cantonales y/o zonales, federaciones regionales y/o provinciales, y de la Confederación Nacional de Asociaciones, dentro de una estrategia planificada para el desarrollo nacional.*
- f. *Establecer las bases metodológicas que vinculen al movimiento comunal en la ejecución de los programas que posibiliten un mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad costarricense, utilizando adecuadamente los recursos disponibles de los sectores públicos y privados.*
- g. *Promover la organización de los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de las asociaciones, uniones, federaciones y la Confederación, para que se cumplan eficazmente las tareas de coordinación y ejecución de los programas de desarrollo comunal en todo el país.*
- h. *Establecer las bases para el fortalecimiento del movimiento comunal, mediante una acción conjunta y la alianza con otros movimientos afines en la búsqueda de la solución a los problemas nacionales.*
- i. *Planear y promover la participación activa, organizada y con decisión en los programas nacionales de desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país”.*

En esta misma normativa se establece que el Congreso debe promover las bases para el fortalecimiento comunal, mediante una acción conjunta y la alianza con otros movimientos afines en la búsqueda de la solución a los problemas nacionales.

También, debe planear y promover la participación activa, organizada y con decisión en los programas nacionales, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país.



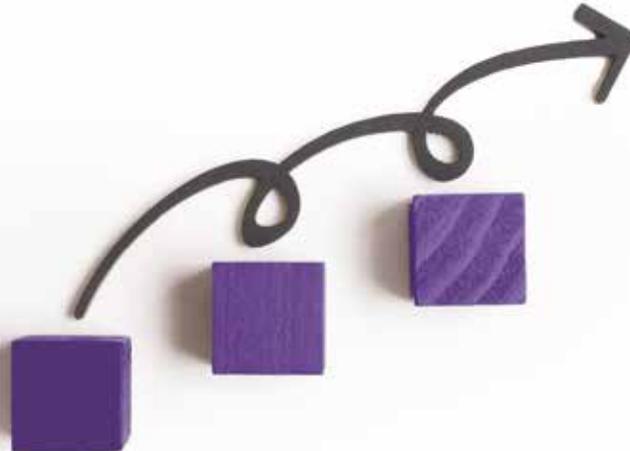
PASO A PASO



De acuerdo con el Reglamento a la Ley No. 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, el Congreso está dividido en dos fases:

- Fase 1: Foros en cada una de las regiones del país.
- Fase 2: Plenaria final con participación de todas las regiones del país.

La Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, en coordinación con las diferentes Federaciones de Uniones Cantonales y Zonales, acordaron las fechas y lugares de los distintos Foros Regionales, además de la cantidad de delegados para cada foro por región.



Por esta razón, el VIII Congreso Nacional inicia con la realización de nueve foros regionales, de los cuales se detalla región, fecha y cantón:

Región	Fecha	Cantón
Región Brunca	10 de abril	Pérez Zeledón
Región Metropolitana	24 de abril	San José Centro
Región Huetar Caribe	15 de mayo	Pococí
Región Heredia	29 de mayo	Heredia
Región Huetar Norte	12 de junio	San Carlos
Región Occidental (Alajuela)	26 de junio	San Ramón
Región Pacífico Central	10 de julio	Garabito
Región Oriental (Cartago)	24 de julio	Cartago Central
Región Chorotega	7 de agosto	Liberia

PLENARIA DEL CONGRESO



Para la sesión plenaria, se establece que los participantes estarán representados de la siguiente manera:

Los delegados a la
asamblea general de la
Confederación.

Los miembros de la
junta directiva de la
Confederación.

25 delegados nombrados
en cada foro regional.

El máximo jerarca de
la Dirección Nacional
de Desarrollo de la
Comunidad (Dinadeco).

Los miembros del
Consejo Nacional
de Desarrollo de la
Comunidad

El miembro de la junta
directiva del Banco
Popular y de Desarrollo
Comunal (BPDC), que
representa al movimiento
comunal.

El quórum necesario para la sesión plenaria del Congreso Nacional y aprobación de los acuerdos y resoluciones, estará constituido por la mayoría simple de los delegados que hayan sido registrados al inicio del evento.



HACIA UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO COMUNAL

La Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), con el apoyo técnico de la institucionalidad representada por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), promueve un cambio en la visión operativa y estratégica que debe tener el movimiento comunal; donde las propuestas y planes de acción se construyan desde las regiones bajo una óptica de participación ciudadana, reafirmando los elementos de identidad colectiva y potenciando las particularidades locales.

Esto en concordancia con la visión país de promover un movimiento comunal innovador, moderno, la gestión empresarial y que contribuya con la reactivación económica y proyección del sector en el marco de conmemoración de los 200 años de vida democrática del país.

Es así como el **Comunalismo del Bicentenario**, propone ocho ejes estratégicos en torno a los cuales se desarrollará el Congreso y que serán la ruta hacia la construcción de un modelo que priorice el establecimiento de la democracia participativa.

Los nueve Foros Regionales estarán estructurados con una metodología participativa democrática, la cual generará los insumos y lineamientos que se discutirán y consensuarán en la sesión plenaria del Congreso.

Hacia una democracia participativa



EJES ESTRATÉGICOS



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este eje tiene como objetivo propiciar la “participación ciudadana”, con la finalidad de estimular a los distintos sectores de la comunidad y, muy especialmente, a los jóvenes, para que generen capacidades enfocadas a sus intereses por medio de las asociaciones de desarrollo específicas (deporte, cultura, tecnología, etc.).

En ese sentido, los delegados de cada foro tomarán decisiones en torno a:

- Fomentar la participación comunal a través de actividades de interés local y regional.
- Generar actividades con la toma de decisiones comunales transparentes, participativas, eficaces y con rendición de cuentas.
- Crear espacios efectivos de participación ciudadana, a través de las redes sociales de la organización, incorporando la inteligencia colectiva para innovar, utilizando las tecnologías digitales.
- Fomentar la creación de comunidad con acciones de participación ciudadana en las distintas áreas y sectores locales y, de esa manera, fortalecer el movimiento comunal.
- Fomentar una gobernanza pública inteligente, que permita la participación y colaboración ciudadana para aumentar las capacidades de gestión de la comunidad en la resolución de problemas colectivos.

2. GOBERNANZA LOCAL Y REGIONAL

Este eje propiciará una **“gobernanza participativa”** para las organizaciones comunales, dado que involucra la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la formulación de acuerdos comunales, creando oportunidades para el desarrollo de sinergias y acuerdos entre actores sociales privados y públicos.

El movimiento comunal tomará decisiones sobre los siguientes aspectos:

- Visión conjunta de Conadeco y Dinadeco para la planificación del desarrollo local y territorial, desde un ámbito regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Creación de estructuras comunales robustas con visiones estratégicas, desde el punto de vista regional.
- Creación de una metodología para la distribución equitativa de los recursos económicos por regiones, cantones y distritos.
- Creación de Unidades de Apoyo Técnico Regional y Cantonal (ingenieros, contadores, arquitectos, entre otros).
- Creación de Concejos Comunales de Desarrollo Cantonal y Regional.
- Fortalecimiento de la identidad regional privilegiando los valores, tradiciones y costumbres que nos identifican.

3. NORMATIVA COMUNAL

El tercer eje temático está enfocado en un **"cambio de la normativa"** que regula la estructura del movimiento comunal, de manera que se puedan realizar los ajustes necesarios para adaptarla a la realidad actual y dotar a las organizaciones comunales de instrumentos y herramientas legales para que operen adecuadamente y sean competitivas en su entorno local, cantonal, regional y nacional. Los delegados de cada foro analizarán en este eje lo siguiente:

- Adaptar el marco normativo de la estructura comunal, ajustarlo a la visión de desarrollo, para que responda a los requerimientos actuales y futuros.
- Analizar la estructura actual de las organizaciones de desarrollo, uniones cantonales y federaciones de uniones cantonales, para plantear una reforma estructural de cambio y dotarlas de capacidades gerenciales.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones a través de la transferencia de recursos para impulsar programas y proyectos para las regiones.
- Regulación de los fondos administrativos con una eficiente planificación y un adecuado acceso para el impulso de proyectos, garantizando la equidad para las organizaciones cantonales y regionales.
- Destinar un porcentaje de los recursos del 2% del Impuesto sobre la Renta, para la construcción y apertura de la sede nacional, regional y cantonal del comunalismo.
- Creación de la Secretaría de Participación y Comunicación Ciudadanana, dentro de las estructuras formales de las asociaciones de desarrollo, uniones cantonales y federaciones de uniones cantonales.



4. GESTIÓN EMPRESARIAL

Este eje busca el desarrollo de una **“visión empresarial”** a lo interno de las organizaciones comunales, con el fin de fomentar el desarrollo de las capacidades gerenciales de las asociaciones de desarrollo, uniones cantonales, federaciones de uniones cantonales y Confederación, para que puedan desarrollarse como empresas con visión productiva para la generación de recursos y empleos locales.

En ese sentido, los delegados de cada foro tomarán decisiones en torno a:

- Formar a los dirigentes comunales en temas y competencias que impulsen a las organizaciones de desarrollo comunal en nuevos campos del desarrollo económico, social y ambiental en sus comunidades, con la finalidad de impulsar el desarrollo de proyectos socioproductivos para la generación de empleos.
- Propiciar la firma de convenios con instituciones del Estado para la sostenibilidad financiera de las organizaciones de desarrollo comunal.
- Gestionar que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), otorgue a las asociaciones de desarrollo con actividad productiva la calificación de Pymes.
- Fortalecer la Promotora de Desarrollo Económico Comunal (Prodeco).
- Promover la creación de un ente financiero de carácter nacional, propiedad del movimiento comunal.
- Promover la construcción de los **“parques empresariales comunales”** administrados por las asociaciones de desarrollo y de esa manera dotar a la comunidad de un espacio tecnológico y adecuado para la práctica del teletrabajo y otras actividades empresariales.
- Crear alianzas estratégicas con empresas, organizaciones nacionales e internacionales para estimular los encadenamientos productivos en las comunidades.
- Fomentar alianzas con universidades para aplicar prácticas profesionales de estudiantes como trabajo comunal en áreas específicas y así aprovechar esas capacidades para generar desarrollo.

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El quinto eje estratégico analizará la manera de impulsar el desarrollo de nuevas **"fuentes de financiamiento"** para las organizaciones comunales, de manera que se transformen en aliados de los distintos sectores de la comunidad.

Sobre esta línea los dirigentes comunales analizarán los siguientes puntos:

- Fomentar el desarrollo de asociaciones con actividades productivas, para generar empleo y analizar la creación de un fondo de capitalización y financiamiento comunal.
- Convertir a las organizaciones de desarrollo comunal en proveedoras de las municipalidades y otras instituciones del Estado, para ofertar servicios amparados en ley N° 9434 y la formalización de las alianzas para desarrollar trabajos en conjunto. Así como desarrollar alianzas con INDER y la cooperación internacional para la consecución de recursos.
- Fomentar la creación de consorcios de asociaciones de desarrollo para concursar y ofertar servicios.
- Analizar la distribución actual del 2% del Impuesto sobre la Renta.
- Apoyar las gestiones para la obtención de recursos del Impuesto al Cemento, para inyectar fondos a las federaciones de uniones cantonales.
- Apoyar las gestiones para la obtención de los recursos del fondo del Banco Popular y Desarrollo Comunal.



6. TECNOLOGÍAS DIGITALES

La sexta propuesta de análisis pretende el fomento del uso de las **"tecnologías digitales"** en las organizaciones comunales con el propósito de impulsar la conectividad entre ellas y las organizaciones de grado superior. Garantizando, a su vez, una comunicación efectiva y expedita con Dinadeco y, de esa manera, incursionar en el uso cotidiano de los nuevos recursos tecnológicos.

En dicho eje los delegados tomarán decisiones en torno a:

- Promover el uso y la apropiación de las tecnologías digitales en los dirigentes comunales a través de capacitaciones que les permita mejorar su gestión en la organización; por medio de la coordinación entre Conadeco y Dinadeco para el desarrollo de las herramientas digitales.
- Promover el acceso y la democratización de la tecnología en el movimiento comunal, facilitando que los dirigentes dispongan de computadora y conexión a Internet.
- Automatizar procedimientos ante Dinadeco para simplificar trámites medulares de las organizaciones como liquidaciones, gestión de proyectos, consultas a nivel general.
- Fomentar el desarrollo de las páginas web para las organizaciones, para dar a conocer información relativa a la integración de la junta directiva, asambleas, proyectos, fotos y documentos de interés comunal.
- Desarrollar estrategias de gestión interna organizacional a través de la tecnología que le facilite a las organizaciones la comunicación con sus asociados y la comunidad tales como: videoconferencias, correo electrónico, página web, entre otros.



7. ESTADO DE LA COMUNIDAD

Este eje estratégico procurará la creación de la unidad **“Estado de la Comunidad”**, en todo el territorio nacional, con el objetivo de promover, en el corto plazo, la creación de la Unidad de Generación de Datos Comunales, para el estudio, análisis y propuestas de acción innovadoras que permitan impulsar el desarrollo comunal y una adecuada orientación en la toma de decisiones.

Sobre esta temática, se analizará y decidirá sobre:

- Levantamiento de datos comunales por medio de la creación de una unidad que se avoque al estudio, análisis y propuestas de acciones innovadoras para impulsar el desarrollo comunal. Esta unidad trabajará en articulación con Conadeco y Dinadeco.
- Realizar un Informe del Estado del Desarrollo Comunal en Costa Rica que brinde estadísticas e información sobre diferentes variables del desarrollo comunal para facilitar la toma de decisiones, como producto de la gestión de la Unidad de Generación de Datos Comunales.
- Establecer alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que apoyen las acciones de la Unidad de Innovación y Desarrollo Comunal.
- Implementar programas formativos en materia de innovación y llevar a cabo acciones que fomenten el desarrollo económico, social y ambiental en las comunidades.
- Planificar, orientar, articular y evaluar los planes estratégicos de las organizaciones de desarrollo con las acciones que promuevan el fortalecimiento económico, social y ambiental de las comunidades.
- Asesorar a la dirigencia comunal, a las municipalidades y las organizaciones presentes en las regiones.



8. PLANES REGIONALES DE DESARROLLO

Finalmente, el último eje se refiere a la construcción de los planes regionales de desarrollo para las nueve regiones del país. Cabe destacar que con la formación y capacitación se pretende consolidar un movimiento comunal renovado y fortalecido ante los retos de la Costa Rica del Bicentenario, reafirmando los elementos de identidad colectiva y potenciando las particularidades locales, sin dejar de lado la apertura de los espacios de participación ciudadana en los niveles de decisión, con una eficiente distribución de los recursos.

En ese sentido, los delegados de cada foro tomarán decisiones en torno a:

- Propiciar un adecuado análisis, con la finalidad de enumerar tanto las fortalezas como las debilidades de cada una de las regiones y de esa manera, priorizar los proyectos que se presentarán para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Fomentar el trabajo en conjunto con las distintas regiones del país, donde se incluyan proyectos de infraestructura comunal, infraestructura vial, socioproductivos, mobiliario y equipo.
- Fomentar el análisis y la sana discusión en la elaboración de los planes regionales que garantice la puesta en marcha de programas y proyectos acordes al nuevo modelo de desarrollo comunal.

